DECRETO ALCALDICIO 00785

PUCHUNCAVÍ 28 JUN. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con una ayuda social consistente en materiales de construcción para la entrega a personas vulnerables de nuestra comuna que lo requieran; Decreto Alcaldicio Nº734, de fecha 14 de junio de 2022, que aprueba las Bases de la Licitación ID 1134432-52-L122 **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA AYUDA SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ"**; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contratación Pública en vigencia; Decreto Alcaldicio N.º 1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

I.- **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública sobre **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA AYUDA SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ"** de la Municipalidad de Puchuncaví, ID 1134432-52-L122, al proveedor JUAN ZAMORA BERNAL Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT.: 79.991.020-9, por un monto total de $4.000.000.- (Cuatro millones de pesos).

II.- **EMÍTASE,** la respectiva orden de compra.

III.- **CÉLEBRESE,** el contrato respectivo como formalización de la relación contractual.

IV.- **ESTABLÉZCASE,** que los gastos que genere esta compra serán imputados al ítem correspondiente.

V.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Adquisiciones
MMU/JCGR/ PCO/EPP/BBA/CVS/EVV/sff.-